

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante :	CORPORACION FINANCIERA DE DESARROLLO S.A.
Nomenclatura :	AS-SM-28-2023-COFIDE-1
Nro. de convocatoria :	1
Objeto de contratación :	Bien
Descripción del objeto :	Adquisición de tarjetas o gift cards de compra para ser entregados a los colaboradores, colaboradoras y practicantes por navidad en el periodo 2023.

Ruc/código :	20517372294	Fecha de envío :	19/09/2023
Nombre o Razón social :	SERVITEBCA PERÚ, SERVICIO DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE BENEFICIOS Y PAGOS S.A.	Hora de envío :	21:36:16

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

2.6. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en una sola cuota.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción por parte del Departamento de Gestión Humana.
- Acta de conformidad del funcionario responsable de la Gerencia de Gestión Humana y Administración, a través del Dpto. de Gestión Humana,
- Comprobante de pago que deberá ser enviado al correo facturaselectronicas@cofide.com.pe.

CON RESPECTO AL PAGO AL CONTRATISTA:

Se EXHORTA a la Entidad considerar lo siguiente: La Forma de pago se realizará en UNA SOLA CUOTA, siguiente a la entrega de tarjetas por parte de la empresa postora junto con el Documento de Cobranza y el detalle de las tarjetas emitidas.

La activación de las tarjetas se realizará únicamente luego que el Contratista confirme que los fondos transferidos por la Entidad, se encuentre disponible en su cuenta (cuenta corriente del Proveedor). Tomando en cuenta nuestros horarios de cierres

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: II Literal: 2.6 Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a su consulta le indicamos que la forma de pago indicada en las bases corresponde a las bases estandarizadas que son de uso obligatorio.

Por lo que se mantiene lo indicado en las bases del procedimiento de selección respecto a la forma de pago.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CORPORACION FINANCIERA DE DESARROLLO S.A.
Nomenclatura : AS-SM-28-2023-COFIDE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de tarjetas o gift cards de compra para ser entregados a los colaboradores, colaboradoras y practicantes por navidad en el periodo 2023.

Ruc/código :	20517372294	Fecha de envío :	19/09/2023
Nombre o Razón social :	SERVITEBCA PERÚ, SERVICIO DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE BENEFICIOS Y PAGOS S.A.	Hora de envío :	21:36:16

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

2.6. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en una sola cuota.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción por parte del Departamento de Gestión Humana.
- Acta de conformidad del funcionario responsable de la Gerencia de Gestión Humana y Administración, a través del Dpto. de Gestión Humana,
- Comprobante de pago que deberá ser enviado al correo facturaselectronicas@cofide.com.pe.

CON RESPECTO A LOS DOCUMENTOS PARA EL PAGO

Se EXHORTA a la entidad considerar como Comprobante de pago la presentación un Documento de Cobranza citando la explicación de SUNAT lo siguiente:

Por disposición SUNAT las Empresas emisoras de tarjetas electrónicas o vales de consumo, no emiten, ni entregan comprobantes de pago / factura (INFORME N° 040-2016-SUNAT/5D0000) por el monto de las recargas. A las Empresas Adquirientes que cancelen el monto que representan los referidos vales de consumo o tarjetas electrónicas, se le emite un DOCUMENTO DE COBRANZA como sustento del desembolso y trámite del pago.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: II Literal: 2.6 Página: 19
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a su consulta le indicamos que en las bases estandarizadas se indica comprobante de pago sin especificar el tipo de documento. Así mismo se entiende que las empresas que brindan tarjetas electrónicas emiten documentos de cobranza que forma parte de los tipos de comprobante de pago reconocidos por la SUNAT. Por lo cual no es necesario modificar las bases estandarizadas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CORPORACION FINANCIERA DE DESARROLLO S.A.
Nomenclatura : AS-SM-28-2023-COFIDE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de tarjetas o gift cards de compra para ser entregados a los colaboradores, colaboradoras y practicantes por navidad en el periodo 2023.

Ruc/código :	20517372294	Fecha de envío :	19/09/2023
Nombre o Razón social :	SERVITEBCA PERÚ, SERVICIO DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE BENEFICIOS Y PAGOS S.A.	Hora de envío :	21:36:16

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

5. PLAZO DE ENTREGA

El plazo de entrega será de 05 días hábiles contabilizados a partir del día siguiente de la firma del acta de inicio.

Se EXHORTA a la Entidad considerar que la entrega de las tarjetas electrónicas de consumo de alimentos será de máximo a los diez (10) días calendario, contados a partir del día siguiente de la suscripción de contrato, Formato Términos y Condiciones y/o notificación de la orden de Compra y/o de Orden de Servicio y de recibida la Información correcta de los datos de los beneficiarios en Excel por parte del Área Usuaria. Considerar en caso la fecha de entrega corresponda a sábado o domingo, esta será atendida el primer día hábil siguiente - laborable para la Entidad según Art. 143 del Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado.

De presentarse un estado de emergencia nacional, las atenciones se adecuarán de acuerdo con las disposiciones que emita el Gobierno Central. Debido a los últimos acontecimientos ocurridos en nuestro país, los mismos que han conllevado a que se declare el estado de emergencia nacional mediante decretos supremos, mi representada está resultando afectada en sus operaciones regulares, imposibilitando la ejecución de nuestros servicios para el proceso y entrega de tarjetas electrónicas.

En este sentido, y considerando que la normativa de Contrataciones con el Estado en su artículo 158, otorga al contratista el derecho a solicitar la ampliación de plazo cuando se produzcan situaciones ajenas a su voluntad, cursamos la presente con la finalidad de solicitarle extender el plazo de entrega de las tarjetas electrónicas y de esta manera reparar y equilibrar las condiciones inicialmente pactadas o adecuar el plazo del servicio a las modificaciones contractuales ordenadas por la Entidad.

Asimismo, hay que considerar que LA ENTIDAD deba entregar cualquier tipo de información a EL CONTRATISTA (correos, solicitar emisión y recarga de tarjetas), en el horario que comprenda de 9.00 am a 2.00 pm a fin de llevar el proceso con el debido tiempo necesario para su atención, pasado el tiempo mencionado la recepción del correo será atendida al día siguiente útil laborable por EL CONTRATISTA.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 5 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a su consulta le indicamos que el plazo indicado en los términos de referencia es lo requerido por el área usuaria, y como resultado del estudio de mercado, se obtuvieron cotizaciones y no observaron dicho plazo.

Respecto a las situaciones que se puedan presentar durante la ejecución contractual serán solucionadas de acuerdo a lo establecido por la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y/o disposiciones de emergencia que suceda durante la vigencia del mismo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CORPORACION FINANCIERA DE DESARROLLO S.A.
Nomenclatura : AS-SM-28-2023-COFIDE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de tarjetas o gift cards de compra para ser entregados a los colaboradores, colaboradoras y practicantes por navidad en el periodo 2023.

Ruc/código :	20517372294	Fecha de envío :	19/09/2023
Nombre o Razón social :	SERVITEBCA PERÚ, SERVICIO DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE BENEFICIOS Y PAGOS S.A.	Hora de envío :	21:36:16

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

7. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en una sola cuota, dentro de los 10 días calendarios de otorgada la conformidad a la entrega de los bienes por parte del área usuaria, previa presentación del comprobante de pago.

Se EXHORTA a la Entidad considerar lo siguiente: La Forma de pago se realizará en UNA SOLA CUOTA, siguiente a la entrega de tarjetas por parte de la empresa postora junto con el Documento de Cobranza y el detalle de las tarjetas emitidas.

La activación de las tarjetas se realizará únicamente luego que el Contratista confirme que los fondos transferidos por la Entidad, se encuentre disponible en su cuenta (cuenta corriente del Proveedor). Tomando en cuenta nuestros horarios de cierres.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 7 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a su consulta le indicamos que la forma de pago indicada en las bases corresponde a las bases estandarizadas que son de uso obligatorio.

Por lo que se mantiene lo indicado en las bases del procedimiento de selección respecto a la forma de pago.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CORPORACION FINANCIERA DE DESARROLLO S.A.
Nomenclatura : AS-SM-28-2023-COFIDE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de tarjetas o gift cards de compra para ser entregados a los colaboradores, colaboradoras y practicantes por navidad en el periodo 2023.

Ruc/código : 20517372294	Fecha de envío : 19/09/2023
Nombre o Razón social : SERVITEBCA PERÚ, SERVICIO DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE BENEFICIOS Y PAGOS S.A.	Hora de envío : 21:36:16

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

V. PROFORMA DEL CONTRATO ¿ SOBRE LA RESOLUCIÓN

Se EXHORTA a la Entidad, previo a la etapa de la suscripción de contrato, LA ENTIDAD nos proporcionará la Vigencia de poder o Resolución vigente donde se evidencien las facultades del representante de la entidad que firma el contrato.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** V **Literal:** 0 **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la consulta, se entregará la vigencia de poder de los firmantes en caso sea solicitada por el postor ganador.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CORPORACION FINANCIERA DE DESARROLLO S.A.
Nomenclatura : AS-SM-28-2023-COFIDE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de tarjetas o gift cards de compra para ser entregados a los colaboradores, colaboradoras y practicantes por navidad en el periodo 2023.

Ruc/código :	20517372294	Fecha de envío :	19/09/2023
Nombre o Razón social :	SERVITEBCA PERÚ, SERVICIO DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE BENEFICIOS Y PAGOS S.A.	Hora de envío :	21:36:16

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

V. PROFORMA DEL CONTRATO - SOBRE LAS FIRMAS DIGITALES

Se EXHORTA a la Entidad considerar lo siguiente: De acuerdo con la Ley N° 27269 Ley de Firmas y Certificados Digitales, Servitebca cuenta con el soporte electrónico autorizado para la firma de documentos tales como: Perfeccionamiento de Contrato y Contratos, por ello se realiza la consulta a la entidad si su representante y/o apoderado cuenta con firma digital y, de ser afirmativa su respuesta poder utilizar este medio a fin de optimizar tiempos en los dos (02) días hábiles establecidos de acuerdo con la Ley de Contrataciones con el Estado y su Reglamento.

Acápites de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** V **Literal:** 0 **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La suscripción del contrato podría ser de manera digital de acuerdo a la Ley N° 27269 Ley de Firmas y Certificados Digitales, en caso el contratista y Cofide cuenten con firmas digitales certificadas habilitada en la fecha de suscripción.

Cofide si cuenta con estas firmas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CORPORACION FINANCIERA DE DESARROLLO S.A.
Nomenclatura : AS-SM-28-2023-COFIDE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de tarjetas o gift cards de compra para ser entregados a los colaboradores, colaboradoras y practicantes por navidad en el periodo 2023.

Ruc/código :	20517372294	Fecha de envío :	19/09/2023
Nombre o Razón social :	SERVITEBCA PERÚ, SERVICIO DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE BENEFICIOS Y PAGOS S.A.	Hora de envío :	21:36:16

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

V. PROFORMA DEL CONTRATO ¿ CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN

Adicionalmente las EL CONTRATISTA y LA ENTIDAD declaran que ni éste, sus accionistas, directores, representantes legales, funcionarios, ni trabajadores han participado en actividades o conductas que violen cualquier ley, norma o regulación sobre antisoborno, anticorrupción o de prevención del lavado de activos y financiamiento del terrorismo. Las partes se obligan a actuar, durante la ejecución del contrato, con rectitud, integridad y altos niveles éticos, así como a no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente a través de sus accionistas, directores, representantes legales, funcionarios o trabajadores y a tomar las medidas necesarias para evitar dichas prácticas en sus organizaciones. LA ENTIDAD se obliga a (i) no participar en actos que puedan involucrar a EL CONTRATISTA en actos de corrupción y/o soborno o que puedan brindar un beneficio ilegítimo a EL CONTRATISTA; (ii) no entregar beneficios personales a funcionarios de entidades privadas o públicas en representación de EL CONTRATISTA en caso la decisión de dichos funcionarios obedezca o se sospeche que obedezca a beneficios o intereses personales distintos a los de la entidad a la que representan; (iii) concientizar a sus colaboradores/trabajadores sobre las conductas descritas en la presente cláusula y denunciar cualquier conducta contraria e (iv) informar a EL CONTRATISTA en caso alguno de sus representantes sea un funcionario público durante la vigencia del contrato.

Se EXHORTA a la entidad incluir dentro del contrato la siguiente cláusula, adicional a lo ya estipulado en las bases .

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** V **Literal:** 0 **Página:** 25
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la consulta, la clausula quedará redactada de la siguiente forma:

Adicionalmente, EL CONTRATISTA y LA ENTIDAD se obligan a actuar, durante la ejecución del contrato, con rectitud, integridad y altos niveles éticos, así como a no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente a través de sus accionistas, directores o trabajadores a tomar las medidas necesarias para evitar dichas prácticas en sus organizaciones. LA ENTIDAD se obliga a (i) no participar en actos que puedan involucrar a EL CONTRATISTA en actos de corrupción y/o soborno o que puedan brindar un beneficio ilegítimo a EL CONTRATISTA; (ii) no entregar beneficios personales a funcionarios de entidades privadas o públicas en representación de EL CONTRATISTA en caso la decisión de dichos funcionarios obedezca o se sospeche que obedezca a beneficios o intereses personales distintos a los de la entidad a la que representan; (iii) concientizar a sus colaboradores/trabajadores sobre las conductas descritas en la presente cláusula y denunciar cualquier conducta contraria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Respecto a la consulta, la clausula quedará redactada de la siguiente forma:

Adicionalmente, EL CONTRATISTA y LA ENTIDAD se obligan a actuar, durante la ejecución del contrato, con rectitud, integridad y altos niveles éticos, así como a no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente a través de sus accionistas, directores o trabajadores a tomar las medidas necesarias para evitar dichas prácticas en sus organizaciones. LA ENTIDAD se obliga a (i) no participar en actos que puedan involucrar a EL CONTRATISTA en actos de corrupción y/o soborno o que puedan brindar un beneficio ilegítimo a EL CONTRATISTA; (ii) no entregar beneficios personales a funcionarios de entidades privadas o públicas en representación de EL CONTRATISTA en caso la decisión de dichos funcionarios obedezca o se sospeche que obedezca a beneficios o intereses personales distintos a los de la entidad a la que representan; (iii) concientizar a sus colaboradores/trabajadores sobre las conductas descritas

Entidad convocante : CORPORACION FINANCIERA DE DESARROLLO S.A.

Nomenclatura : AS-SM-28-2023-COFIDE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : Adquisición de tarjetas o gift cards de compra para ser entregados a los colaboradores, colaboradoras y practicantes por navidad en el periodo 2023.

Entidad convocante : CORPORACION FINANCIERA DE DESARROLLO S.A.
Nomenclatura : AS-SM-28-2023-COFIDE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de tarjetas o gift cards de compra para ser entregados a los colaboradores, colaboradoras y practicantes por navidad en el periodo 2023.

Ruc/código :	20517372294	Fecha de envío :	19/09/2023
Nombre o Razón social :	SERVITEBCA PERÚ, SERVICIO DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE BENEFICIOS Y PAGOS S.A.	Hora de envío :	21:36:16

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

V. PROFORMA DEL CONTRATO ¿ PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

LA ENTIDAD declara conocer que en ejecución de los servicios materia del presente contrato, EL CONTRATISTA podría brindarle información que se encuentre protegida, entre otros, por el artículo 2° numeral 10) de la Constitución Política del Perú; y la Ley N° 29733 - Ley de Protección de Datos Personales (en adelante la Ley) y su Reglamento; al calificar la misma como ¿datos personales¿. En consecuencia, EL CONTRATISTA se obliga a obtener la autorización correspondiente de los titulares de la información de los ¿datos personales¿ y sujetándose tanto a lo que establecen las normas citadas como a lo que en el futuro dispongan las que se dicten sobre la materia, LA ENTIDAD se obliga, sin que esta enumeración se considere limitativa, a no tratar, transferir, sustraer, interceptar, interferir, alterar, desviar, acceder, utilizar, publicar o facilitar tanto el contenido de cualquier comunicación, la información y/o datos personales a los que pudiera tener acceso, salvo que ello sea necesario para la prestación del servicio objeto del presente contrato. Se EXHORTA incluir al párrafo citado a LA ENTIDAD dentro del contrato a lo ya estipulado en las bases

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: V Literal: 0 **Página: 25**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Debido a la naturaleza de la prestación, no se brindará la información de nuestro personal, por lo que no se incluirá la clausula propuesta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CORPORACION FINANCIERA DE DESARROLLO S.A.
Nomenclatura : AS-SM-28-2023-COFIDE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de tarjetas o gift cards de compra para ser entregados a los colaboradores, colaboradoras y practicantes por navidad en el periodo 2023.

Ruc/código :	20517372294	Fecha de envío :	19/09/2023
Nombre o Razón social :	SERVITEBCA PERÚ, SERVICIO DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE BENEFICIOS Y PAGOS S.A.	Hora de envío :	21:36:16

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

V. PROFORMA DEL CONTRATO ¿ CLAUSULA CUARTA ¿ PAGO AL PROVEEDOR

Se EXHORTA a la Entidad incluir en la Clausula cuarta del contrato lo siguiente: La Forma de pago se realizará en UN SOLO PAGO, siguiente a la entrega de tarjetas por parte de la empresa postora junto con el Documento de Cobranza y el detalle de las tarjetas emitidas.

La activación de las tarjetas se realizará únicamente luego que el Contratista confirme que los fondos transferidos por la Entidad, se encuentre disponible en su cuenta (cuenta corriente del Proveedor). Tomando en cuenta nuestros horarios de cierre.

Consulta N° 10

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: V Literal: 0 **Página: 25**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a su consulta le indicamos que la forma de pago indicada en las bases corresponde a las bases estandarizadas que son de uso obligatorio.

Por lo que se mantiene lo indicado en las bases del procedimiento de selección respecto a la forma de pago.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CORPORACION FINANCIERA DE DESARROLLO S.A.
Nomenclatura : AS-SM-28-2023-COFIDE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de tarjetas o gift cards de compra para ser entregados a los colaboradores, colaboradoras y practicantes por navidad en el periodo 2023.

Ruc/código :	20517372294	Fecha de envío :	19/09/2023
Nombre o Razón social :	SERVITEBCA PERÚ, SERVICIO DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE BENEFICIOS Y PAGOS S.A.	Hora de envío :	21:36:16

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

V. PROFORMA DEL CONTRATO ¿ CLAUSULA CUARTA ¿ PAGO AL PROVEEDOR

Se EXHORTA a la Entidad incluir en la Clausula cuarta del contrato lo siguiente: Sin perjuicio de ello, el retraso en el pago dará derecho al CONTRATISTA a bloquear los vales de consumos (tarjetas) hasta que LA ENTIDAD efectúe le pago el cual deberá ser según contrato en un plazo máximo de diecisiete (17) días calendarios. En cumplimiento del servicio a suscribir, EL CONTRATISTA no iniciará el proceso de la siguiente recarga hasta que LA ENTIDAD haya realizado el pago y confirmado el abono en nuestras cuentas.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** V **Literal:** 0 **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a su consulta le indicamos que la forma de pago indicada en las bases corresponde a las bases estandarizadas que son de uso obligatorio.

Por lo que se mantiene lo indicado en las bases del procedimiento de selección respecto a la forma de pago.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CORPORACION FINANCIERA DE DESARROLLO S.A.
Nomenclatura : AS-SM-28-2023-COFIDE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de tarjetas o gift cards de compra para ser entregados a los colaboradores, colaboradoras y practicantes por navidad en el periodo 2023.

Ruc/código :	20517372294	Fecha de envío :	19/09/2023
Nombre o Razón social :	SERVITEBCA PERÚ, SERVICIO DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE BENEFICIOS Y PAGOS S.A.	Hora de envío :	21:36:16

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

V. PROFORMA DEL CONTRATO ¿ ANEXOS PLAFT

Se EXHORTA a la Entidad incluir dentro del contrato los siguientes formatos PLAFT, adicional a lo ya estipulado en las bases:

- ¿ DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE RECEPCION Y CUMPLIMIENTO DEL CODIGO DE ETICA
- ¿ DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD DE ORIGEN Y DESTINO DE LOS FONDOS (LEY 28306 Ley que modifica Artículos de la Ley 27693 y su Reglamento)
- ¿ DECLARACIÓN JURADA DE NO HABER REALIZADO APORTES A ORGANIZACIONES POLITICAS (LEY N° 30689, que modifica el D.L. N°1341 que modificó Artículos de la Ley 30225)
- ¿ DECLARACION JURADA DE CONTAR CON UN ENCARGADO DE PREVENCIÓN PARA DELITOS DE COHECHO, LAVADO DE ACTIVOS Y DEL FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO
- ¿ DECLARACION JURADA DE SUJETOS OBLIGADOS DE CONTAR CON UN MANUAL DE PREVENCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS Y DEL FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO (LA/FT)

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: V Literal: 0 Página: 25
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No serán incluidos en el contrato PLAFT los formatos antes indicados, debido a que no han sido adjuntados a la presente consulta para la revisión de COFIDE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null